

VISTO:

El **B-37-2001 BLOQUE DE CONCEJALES ALIANZA** Comunicación Ref: :Remodelamiento del **alumbrado público del Bv. Ameghino, Bv. Paraguay en toda su extensión y Bv. Drago;** y

CONSIDERANDO:

Que los Boulevares Ameghino y Paraguay tienen desde hace un tiempo un tránsito de camiones y ómnibus de larga distancia de gran tamaño cuya velocidad es sumamente peligrosa para los pobladores que circulan por dichos boulevares.

Que, si se recorren en horario nocturno ambas arterias se pone en evidencia que no están lo suficientemente iluminadas y se convierten en un verdadero riesgo para los que de una manera u otra tienen que transitarlas. Sobre todo si se trata de peatones y ciclistas ya que en el caso de estos últimos el hecho de carecer de bicisendas las torna doblemente peligrosas.

Que el crecimiento que ha tenido la ciudad ha hecho que gran cantidad de barrios estén comunicados hacia el resto de la ciudad por medio de esos boulevares, haciendo más significativa la ausencia de correcta iluminación en ambas arterias.

POR LO EXPUESTO:

El Honorable Concejo Deliberante, en la **Tercera Sesión Ordinaria**, celebrada el día 11 de mayo de 2001, aprobó por unanimidad la siguiente

COMUNICACION

ARTICULO 1º.- Solicitar al Departamento Ejecutivo que a través de la ----- oficina técnica correspondiente, se evalúe la factibilidad de mejorar la calidad de iluminación del alumbrado público en toda la extensión de Boulevard Drago entre V. Sarsfield y Vías del Ex Ferrocarril Belgrano, su continuación Boulevard Paraguay en toda su extensión, y del tramo delimitado por éste último y ruta 32 de Bvard. Ameghino.-

ARTICULO 2º.- De forma.

PERGAMINO, mayo 14 de 2001.-

COMUNICACIÓN N° 1795/01.-


Osvaldo H. Bolívar
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




Julio G. Scudrial
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE